



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Por expedición de copia certificada de las actas de los actos o hechos del estado civil.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/145/2024	
Atiende la solicitud del usuario, le informa de los datos que requiere para facilitar la búsqueda del acta y le comenta que hay dos formas en las que se le puede expedir el acta:					
<ul style="list-style-type: none"> Copia fiel del libro y/o Acta digital certificada mediante sistema. 					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 2.5 bis del Código Civil del Estado de México. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículos: 23, 28, 39, 40, 41, 42 y 43. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta certificada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 6 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los usuarios lo soliciten			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, por que la dirección general del Registro civil a través del área de supervisión realiza constantemente revisiones a los apéndices para verificar que se cumplan con todos los requisitos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO		SI	I	* Artículo 2.5 bis del Código Civil del Estado de México.	
CURP, DEL INTERESADO				* Artículos: 23, 28, 39, 40, 41, 42 y 43. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
				* Página 70 del Manual de Procedimientos del Registro Civil 02	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Acude al Departamento de Archivo, Subdirección, Oficina Regional u Oficialía del Registro Civil al área de atención a usuarios y solicita expedición de copia certificada de un acto o hecho del estado civil. Atiende solicitud, le informa de los datos que requiere para facilitar la búsqueda del acta y le comenta que hay dos formas en las que se le puede expedir el acta: <ul style="list-style-type: none"> Copia fiel del libro y/o Acta digital certificada mediante sistema. Entrega acta certificada al interesado. Recibe copia certificada. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 MINUTOS			
COSTO:		LOCAL \$ 98.00 FORÁNEAS \$ 113.00		Fundamento Jurídico: Artículo 142 del código financiero del estado y municipios	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA CAJA DE LA OFICIALÍA.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con todos los requisitos solicitados incluyendo el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				REGISTRO CIVIL 02			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Auxiliar Lic. Julia González de la Cruz			
DOMICILIO:		CALLE:		NIÑOS HÉROES		NO. INT. Y EXT.:	S/A
COLONIA:		SAN FELIPE Y SANTIAGO		MUNICIPIO:		JIQUIPILCO	
C. P.:		50843		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		1104023		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: registrocivil02@jiquipilco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				REGISTRO CIVIL 01			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:		CALLE:		PLAZA DE LA REFORMA		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		JIQUIPILCO		MUNICIPIO:		JIQUIPILCO	
C. P.:		50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
50843		712 104023		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: jiquipilco_01@hotmail.com							
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				SI NO ESTOY REGISTRADO EN EL MUNICIPIO PUEDO OBTENER MI ACTA CERTIFICADA			
RESPUESTA:				SI SIEMPRE Y CUANDO SU ACTA ESTE EN EL SISTEMA			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				CUANTO TIEMPO NECESITO ESPERAR PARA RECIBIR MI ACTA?			
RESPUESTA:				EN 10 MINUTOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				QUE VIGENCIA TIENE MI ACTA DE NACIMIENTO			
RESPUESTA:				DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRAMITE EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO LA SOLICITAN CON 6 MESES			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
				07 / 02 / 2024			
Norberto Ramírez Martínez Enlace de Mejora Regulatoria		Lic. Julia González de la Cruz Auxiliar del Registro Civil 02 de Jiquipilco, México					